



**PRESENTACIÓN DEL ACUERDO 2017-O-64-08**

**Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT para el ejercicio 2018**

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio número SFCDMX/SE/5162/2017 fechado el 3 de noviembre del 2017, la Subsecretaria de Egresos, Lic. Victoria Rodríguez Ceja, con fundamento en los artículos 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracción VIII inciso a) y 34 fracciones II, IV, V VIII y 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 y 27 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, comunica el Techo Presupuestal Asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual asciende a la cantidad de \$132'559,784.00.

Cabe hacer mención que dentro del techo presupuestal (\$132'559,784.00), se encuentran etiquetados \$14'000,000.00 en la partida 1611 "Fortalecimiento de la estructura Organizacional", para la creación de plazas de estructura orgánica y técnico operativas, con las cuales se cubrirán las nuevas atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de julio de 2017.

**JUSTIFICACIÓN**

El anteproyecto de presupuesto de la Procuraduría, fue formulado atendiendo a la clasificación funcional, la estructura por resultados y la clasificación económica del gasto que nos fue autorizada y a los criterios de racionalidad y austeridad contenidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Los recursos se programaron conforme a lo siguiente:

Capítulo de Gasto	Importe
1000 "Servicios Personales"	97'469,917.00
2000 "Materiales y Suministros"	3'083,500.00
3000 "Servicios Generales"	32'006,367.00
	<b>\$ 132'559,784.00</b>

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2018, que se anexa al presente, mismo que contiene las cifras en los diferentes capítulos de gasto.



## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

RESPONSABLE

Lic. Oralia Reséndiz Márquez  
Coordinadora Administrativa

SFCDMX/SE/5162/2017

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2017

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR**  
**PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, Base V, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Segundo y Décimo Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VIII, y 30, fracciones XII, XIII, XVIII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción V de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24, 25, 26, 27 y 38 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, y 49 de su Reglamento, es atribución de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México elaborar, integrar y consolidar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, mismo que el Jefe de Gobierno presentará a la Asamblea Legislativa, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, para su análisis y aprobación.

A ese respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 7, fracción VIII, inciso A), y 34, fracciones II, IV, V, VIII y XXXIV de su Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 y 27 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, me permito comunicar el Techo Presupuestal correspondiente a esa Entidad para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 (Techo Presupuestal).

Para tal efecto, esa Entidad deberá atender lo establecido en las Reglas de Carácter General para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (Reglas) publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de octubre de 2017 y en el Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018 (Manual) comunicado a través del Oficio Circular SFCDMX/SE/4984/2017, de fecha 25 de octubre de 2017.



**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 10,  
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5201

Sobre el particular, esa Entidad habrá de considerar, en términos de la Regla Cuadragésima Cuarta fracción XIX de las Reglas, que en la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto los recursos comunicados en el Techo Presupuestal deben destinarse, en primer término, a cubrir los conceptos estrictamente indispensables para la operación de esa Entidad, tales como Servicios Personales (Nómina) y Servicios Básicos (Agua, energía, teléfono, combustibles, vigilancia, entre otros). Una vez atendido lo anterior, los recursos restantes podrán destinarse a otros conceptos de gasto prioritarios.

Asimismo, de acuerdo con la Regla Cuadragésima Quinta, Apartado A, fracción II de las Reglas, para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), en la asignación de recursos que esa Entidad realice en Servicios Personales deberá sujetarse a los montos comunicados a través de su Techo Presupuestal para tal efecto.

En el caso de que el Techo Presupuestal, incluya montos de gasto etiquetados para un destino específico, dichos montos no podrán orientarse a otros fines.

En la ejecución de los recursos crediticios que sean presupuestados, esa Entidad deberá observar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Deuda, en la LDF, así como en las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable durante 2018.

Considerando el plazo para que el Titular del Ejecutivo local presente ante el Órgano Legislativo el proyecto de presupuesto de egresos, le solicito atentamente se sirva remitir a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema) la información de su anteproyecto de presupuesto de egresos, correspondiente a los Módulos de Integración por Resultados e Integración Financiera, conforme a las fechas y horas, a saber:

- Integración por Resultados: A más tardar el 10 de noviembre de 2017, hasta las 24:00 horas.
- Integración Financiera: A más tardar el 17 de noviembre de 2017, hasta las 12:00 horas.

Asimismo, el plazo para remitir los reportes debidamente firmados por el titular y los servidores públicos encargados de su elaboración, será a más tardar el 22 de noviembre de 2017, hasta las 18:00 horas.

No se omite precisar que, para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la LDF, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, esa Entidad deberá contemplar en el envío de los reportes a que se hace referencia en el párrafo anterior, los correspondientes a las "Percepciones Ordinarias y



**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**

Dr. Río de la Leza No. 148, Piso 10,  
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5201

Extraordinarias" y el "Análítico de Plazas". De igual forma, se deberá contemplar el envío del reporte de "Transversalización de las Actividades Institucionales con el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México".

Por otra parte, se anexa al presente un disco compacto que contiene en archivo electrónico los catálogos referentes a la Clasificación Funcional del Gasto y de la Estructura por Resultados vigentes en la estructura programática de esa Entidad; por lo que respecta a la Clasificación Programática se ratifica lo precisado en el último párrafo del referido Oficio Circular SFCDMX/SE/4984/2017.

No se omite señalar, que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México queda facultada para formular el Anteproyecto de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades cuando no le sean presentados en los plazos que al efecto se les hubiesen señalado o cuando no se apeguen a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia previstos en la legislación aplicable, así como a las previsiones de ingresos comunicados.

Hago de su conocimiento que el Techo Presupuestal comunicado, puede variar de acuerdo a la previsión de recursos contemplada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.

Finalmente es de señalar que, los montos contemplados en el presente Techo Presupuestal, así como los montos definitivos que se presenten a la Asamblea Legislativa, se determinan observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de ninguna persona o instancia externa a esta Secretaría, y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar a la presente y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**

C.C.C.E.P.: MTRO. EDGAR A. AMADOR ZAMORA - SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO - PRESENTE.  
LIC. ORALIA RESÉNDIZ MARQUEZ - COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PRESENTE.  
LIC. LESLIE LIZETTE GÓMEZ PÉREZ - DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS "C" - PRESENTE.  
LIC. VÍCTOR M. MOJICA VILCHIS - DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL - PRESENTE



**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 10,  
Col. Doctores, Cuauhtémoc C.P. 06720

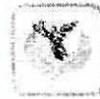
T. 5134 2500 ext. 5201

# TECHO PRESUPUESTAL 2018

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
<b>TOTALES:</b>	<b>132,559,784</b>	<b>132,559,784</b>
INGRESOS PROPIOS	0	
APORTACIONES DEL GDF	132,559,784	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0	
APORTACIONES DE CRÉDITO	0	
<b>GASTO CORRIENTE:</b>		<b>132,559,784</b>
SERVICIOS PERSONALES*		101,231,095
OTROS GASTOS		31,328,689
*Incluye las partidas 1211, 3981Y 3982		
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>		<b>0</b>
<b>PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>		<b>132,559,784</b>
• FISCALES		132,559,784
<b>RECURSOS ETIQUETADOS</b>		<b>IMPORTE</b>
1.- FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ETIQUETADO CON LA PARTIDA 1611		14,000,000

Los montos contemplados en el presente Techo Presupuestal, así como los montos definitivos que se presenten a la Asamblea Legislativa, se determinarán conservando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de ninguna persona o instancia externa a esta Secretaría, y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2017

PAOT-05-300/400-2203-2017

**LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA**  
**Subsecretaría de Egresos de la CDMX**  
**Presente**

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el oficio número SFCDMX/SE/5162/2017 de fecha 03 de noviembre del presente y por instrucciones del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, remito a usted tanto en forma impresa (debidamente firmada), los reportes que se generan en el sistema, con las cifras autorizadas en el techo presupuestal para el ejercicio 2018, de la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Sin otro particular, por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Coordinadora Administrativa**

**Lic. Oralia Reséndiz Márquez**

RECIBIDO  
SUBSECRETARÍA  
DE EGRESOS  
2017 NOV 22 PM 1:06  
7710  
CDMX

C.c.c.e.p.

Lic. Edgar Abraham Armando Zamora - Secretario de Finanzas  
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar - Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.  
Lic. Víctor M. Mojca Vilchis - Director General de Política Presupuestal

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### Misión

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias e investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos y elaboración de archivos o mapas digitales.

#### Visión

Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución efectiva de los problemas ambientales y territoriales, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.

#### Diagnóstico

"Actualmente el suelo de conservación está sujeto a diversos factores que provoca la pérdida del patrimonio ambiental de la ciudad de México, la problemática que enfrenta puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- # El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- # La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de los bosques; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- # La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras; aumento de la vulnerabilidad en la zona urbana por amenazas de hundimiento, inundaciones y escasez de agua debido a la degradación de ecosistemas, y pérdida de belleza escénica y paisaje natural destinados a la recreación y al esparcimiento.

Por lo anterior, se busca fortalecer los vínculos interinstitucionales para formar redes de acción y comunidades de conocimiento, logrando una transferencia dinámica de información que retroalimente los instrumentos de planeación en materia ambiental, urbana y de sustentabilidad, para implementar políticas públicas que hagan de la Ciudad de México una urbe compacta, competitiva, incluyente y sustentable que incida en la calidad de vida de sus habitantes, incorporando los criterios de igualdad sustantiva."

#### Objetivos Anuales

- "Incidir en el mejoramiento del medio ambiente y en la ordenación del territorio, dando cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana.
- Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México.
- Mejorar la Calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la Ley.
- Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México.
- Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales."

Solicitó

Nombre: Lic. Oralla Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de México

S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### Estrategias

Trabajar en los Procesos de atención prioritaria urbano ambiental.  
Atender adecuada y oportunamente denuncias ciudadanas e investigadores de Oficio.  
Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.  
Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en la Ciudad de México.  
Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la Ley.  
Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

### Metas

- Atención de Denuncias
- Documentos Técnicos
- Archivo o Mapa Digital
- Investigaciones de Oficio iniciadas.
- Acciones legales formuladas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.
- Denuncias en representación del interés legítimo de la población ante los órganos jurisdiccionales.
- Opiniones jurídicas sobre la actualización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Convenios de colaboración o investigación científica en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Asesorías brindadas para la promoción de los derechos ambientales y territoriales.
- Eventos temáticos
- Jornadas ciudadanas
- Talleres
- Cursos de actualización simulacros
- Informes para dar cumplimiento a la legislación en materia de recursos públicos para la rendición de cuentas.

Para llevar acabo las metas anteriores se realizaran mediante la División la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación de la CDMX, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará visitas de inspección y vigilancia ambiental. Fortalecer los vínculos institucionales entre la Procuraduría, entidades, dependencias, centros de investigación, Universidades, y asociaciones civiles con el fin de colaborar en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la CDMX, por medio de la celebración de convenios.

Condivulgar en la promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de Protección a los Animales en la CDMX.  
Condivulgar en la promoción y difusión de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la CDMX, los beneficios ambientales que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad, los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos derivados del cambio climático, del uso eficiente y manejo sanitario del agua, así como la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos, incorporando los criterios de igualdad de género en la población de la Ciudad de México a través de la distribución de materiales de difusión, orientaciones, asesorías, la impartición de talleres, la participación en eventos, talleres y jornadas ciudadanas, impactos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, análisis de medios y publicaciones.

Solicitó

Nombre: Lic. Oralia Rosendíz Marquaz  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Vinculación de estructura PGDDF**

Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 3. Consolidar la Política de igualdad Sustantiva. Meta 1.- Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos. Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1.- Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de acción 2. Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México.

Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana: Área de Oportunidad 6.- Protección Civil: Objetivo 2. Transitar de un modelo predominante reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemplan la fase preventiva, el auxilio y la recuperación. Meta 1. Contar con un cuerpo de funcionarias y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de gestión integral de riesgos Línea de Acción 1: Implementar un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de gestión integral de riesgos

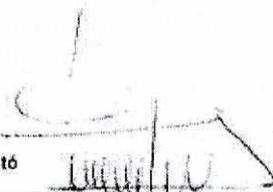
Eje 3. Desarrollo Económico sustentable. Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3. Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género. Meta 1. Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación Ambiental. Línea de Acción 1: Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana. Meta 2.- Difundir la información sobre los beneficios y el valor que el SGDF tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México, la importancia de su preservación y el contenido de la legislación ambiental y urbana. Línea de Acción 2.-Generar de un sistema de información ambiental de acceso público y que sirva para la toma de decisiones y una adecuada orientación de las políticas públicas.

Eje 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Área de Oportunidad 1.-Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; Objetivo 1.- Mejorar y Facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; Meta 2.- Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación; Línea de Acción 2 Avanzar en la implementación de medios electrónicos y otros mecanismos que permitan una ágil atención y resolución de trámites, así como una eficiente prestación de servicios, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación"

**Observaciones**

Solo se incorporó una actividad institucional que es 122560  
La disminución de las metas en la actividad 122301 con respecto al 2017, obedece a que se distribuyeron las metas en la actividad 122301 y 122560.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estructura por Resultados			Estructura Funcional			Demanda Ciudadana			Vinculación con PGDDF			
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Eje.Ad.O.Obj. M. Lda
11	12	02	1	2	2	301	RES	3,490,000	3,480,000	31,182,431.00	Atención de Denuncias	
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	LA IMPUNIDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS SE REDUCE	LOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SON PERSEGUIDOS EFICAZMENTE	GOBIERNO	JUSTICIA	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
												3.1.3.1.1
11	12	02	1	2	2	560	DOC	960,000	960,000	13,563,899.00	Documentos Técnicos, Mapas Digitales.	
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	LA IMPUNIDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS SE REDUCE	LOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SON PERSEGUIDOS EFICAZMENTE	GOBIERNO	JUSTICIA	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
												3.1.3.1.2
12	13	02	1	2	4	356	DIF	3,000	3,000	2,491,835.00	campañas internas sobre medio ambiente e igualdad de género, cartas descriptivas con contenido de género de talleres, actualización del micrositio	
GÉNERO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO	GOBIERNO	JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES						
												3.1.3.2.2
14	16	02	1	2	4	383	PRC	2,494,000	2,494,000	28,345,919.00	Investigaciones de oficio, indagaciones, Acciones legales formuladas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales Demandas en representación del interés legítimo de la población ante los órganos jurisdiccionales. Opiniones jurídicas sobre la	
DERECHOS HUMANOS	LOS DERECHOS HUMANOS SON RESPETADOS	LOS DERECHOS HUMANOS SE PROTEGEN Y PROMUEVEN	GOBIERNO	JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS	DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y TERRITORIO ORDENADO						
												1.1.3.1.2

Solicitó

Nombre: Lic. Oralia Rosendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

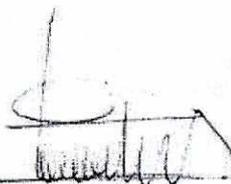
Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

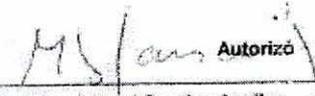
Estructura por Resultados			Estructura Funcional			UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Ciudadana		Mecanismo de Identificación	Vinculación con PGDDF Eje.AdO.Obj. M. LdA
Enfoque de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción			Actividad Institucional	Demanda Física Identificada		
00	10	03	1	7	2	301	ACC	2,000	2,000	90,000.00	3.1.3.1.1
PROTECCIÓN CIVIL	LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RECIBE AUXILIO OPORTUNO Y EFECTIVO CUANDO SE PRESENTAN	SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	PROTECCIÓN CIVIL	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL				Curso de actualización simulacros	2.6.2.1.1
04	04	11	1	8	5	301	TRM	320,000	320,000	59,085,700.00	5.1.1.2.2
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS EFICIENTE	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES				Cumplimiento de la legislación en materia de recursos públicos mediante la presentación puntual de informes que se generan para la rendición de cuentas.	

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Área Operativa de la Actividad Institucional**  
 SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL

UM  
 RESOLUCIÓN

Meta Física 2018:  
 3,480,000

**Localizador en la Estructura Institucional**

- FI 1 GOBIERNO
- F 2 JUSTICIA
- SF 2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- R 12 LA IMPUNIDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS SE REDUCE
- SR 02 LOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SON PERSEGUIDOS EFICAZMENTE
- AI 301 ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

- Grupos de Atención**
- Otros Grupos de Atención
  - Pueblos Indígenas
  - Lesbianas, Gays, Transexuales
  - Personas con Discapacidad
  - Personas Migrantes o Refugiadas
  - Población Callejera
  - Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación:

	Grupo de Atención				Población General TOTAL
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

**Fin:** Defender el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

**Propósito:** Promover y vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Propósito de género:** Incorporar los criterios de igualdad sustantiva en la promoción de la cultura de la defensa ambiental y urbana de la Ciudad de México.

**Diagnostico**

**Problemática General**

"Actualmente el suelo de conservación está sujeto a diversos factores que provoca la pérdida del patrimonio ambiental de la ciudad de México, la problemática que enfrenta puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- # El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- # La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de los bosques, pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- # La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras, aumento de la vulnerabilidad en

Solicitó

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilan  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

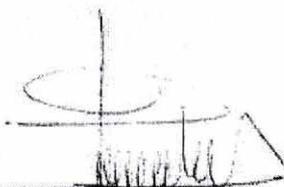
**Problemática de Género:** Desde un análisis de género, los problemas de la degradación ambiental tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres, los riesgos que enfrenta la población dependen de los roles sociales y de género que desempeñan. Estos riesgos se relacionan con condiciones socio-económicas de ubicación geográfica-especial (las zonas que habitan, la calidad de viviendas, entre otras) y de acceso a los servicios, la tecnología, el tipo de trabajo que realizan, las responsabilidades de género que deben cumplir mujeres y hombres en diversas condiciones y en general a los recursos y el poder de los grupos poblacionales. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es fundamental para orientar y dirigir las acciones tendientes a cerrar las brechas de desigualdad de género en la Ciudad México.

**Insumos:** Atención de denuncias ciudadanas en materias, ambiental, de ordenamiento territorial y de bienestar animal

**ACCIONES GENERALES**

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Atender de manera adecuada y oportuna las denuncias ciudadanas que se presentan ante esta Autoridad Ambiental.	Atender 3,480 expedientes de denuncias aperturados durante el ejercicio 2018, por violaciones e incumplimientos o falta de aplicación de la normatividad ambiental y urbana de la CDMX	Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.-Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Área Operativa de la Actividad Institucional**  
 SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y BIENESTAR ANIMAL

UM  
DOCUMENTO

Meta Física 2018  
666.000

### Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 2 JUSTICIA
- SF 2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- R 12 LA IMPUNIDAD EN LA COMISIÓN DE DELITOS SE REDUCE
- SR 02 LOS DELITOS SON DENUNCIADOS Y SON PERSEGUIDOS EFICAZMENTE
- AI 560 ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

- Grupos de Atención:**
- Otros Grupos de Atención
  - Pueblos Indígenas
  - Lesbianas, Gays, Transexuales
  - Personas con Discapacidad
  - Personas Migrantes o Refugiadas
  - Población Callejera
  - Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA  
 especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General TOTAL
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

**Fin:** Defender el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

**Propósito:** Promover y vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

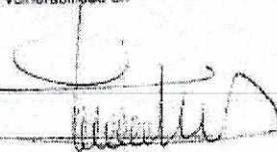
**Propósito de género:** Incorporar los criterios de igualdad sustantiva en la promoción de la cultura de la defensa ambiental y urbana de la Ciudad de México.

### Diagnóstico

**Problemática General:** Actualmente el suelo de conservación está sujeto a diversos factores que provocó la pérdida del patrimonio ambiental de la ciudad de México, la problemática que enfrenta puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- # El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- # La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de los bosques; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- # La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras; aumento de la vulnerabilidad en

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SR	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

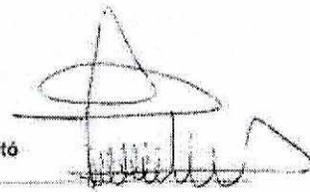
**Problemática de Género:** Desde un análisis de género, los problemas de la degradación ambiental tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres, los riesgos que enfrenta la población dependen de los roles sociales y de género que desempeñan. Estos riesgos se relacionan con condiciones socio-económicas de ubicación geográfica-espacial (las zonas que habitan, la calidad de viviendas, entre otras) y de acceso a los servicios, la tecnología, el tipo de trabajo que realizan, las responsabilidades de género que deban cumplir mujeres y hombres en diversas condiciones y en general a los recursos y el poder de los grupos poblacionales. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es fundamental para orientar y dirigir las acciones tendientes a cerrar las brechas de desigualdad de género en la Ciudad México.

**Insumos:** Archivos o mapas digitales, Dictámenes Técnicos y Periciales

### ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Formular 930 Dictámenes Técnicos, Periciales para la sustanciación de expedientes de denuncia a investigaciones de oficina, así como los requeridos por otras autoridades.	Elaborar dictámenes técnicos.	Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 2.- Difundir la información sobre los beneficios y el valor que el SCDF tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México, la importancia de su preservación y el contenido de la legislación ambiental y urbana. Línea de Acción 2.- Generar de un sistema de información ambiental de acceso público y que sirva para la toma de decisiones y una adecuada orientación de las políticas públicas.
2	Coadyuvar en la integración de capas de información cartográfica al Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del cumplimiento normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Integrar 30 capas de información cartográfica al Sistema de Información Geográfica.	Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 2.- Difundir la información sobre los beneficios y el valor que el SCDF tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México, la importancia de su preservación y el contenido de la legislación ambiental y urbana. Línea de Acción 2.- Generar de un sistema de información ambiental de acceso público y que sirva para la toma de decisiones y una adecuada orientación de las políticas públicas.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

<b>Área Operativa de la Actividad Institucional</b>	<b>UM</b>	<b>Meta Física 2018</b>
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN	DIFUSIÓN	3 000

**Localizador en la Estructura Institucional**

- FI 1 GOBIERNO
- F 2 JUSTICIA
- SF 4 DERECHOS HUMANOS
- R 13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
- SR 02 SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO
- AI 358 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos, entonces llenar:

- Grupos de Atención**
- Otros Grupos de Atención
  - Pueblos Indígenas
  - Lesbianas, Gays, Transexuales
  - Personas con Discapacidad
  - Personas Migrantes o Refugiadas
  - Población Callejera
  - Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA  
 especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0

**Fin:** Promover entre las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

**Propósito:** Difundir entre las y los habitantes de la Ciudad de México los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, concientizando sobre la importancia del cumplimiento voluntario de la ley para garantizar mejores condiciones de vida.

**Propósito de género:** Incorporar criterios de igualdad sustantiva en las acciones que realiza la PAOT, así como en la promoción de los derechos ambientales y urbanos entre la población de la Ciudad de México.

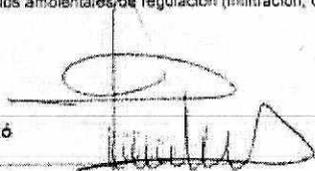
**Diagnostico**

**Problemática General:** En las últimas décadas, se perdió cerca del 10% de los bosques del suelo de conservación, lo que se traduce en la pérdida de patrimonio ambiental de la ciudad. La problemática que se enfrenta en el suelo de conservación puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- # El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil, pérdida de identidad cultural.
- # La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de los bosques; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- # La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas.

**Problemática de Género**

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

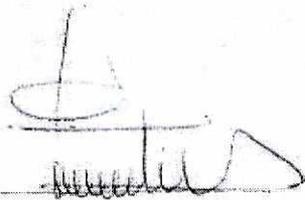
Desde un análisis de género, los problemas de la degradación ambiental tienen efectos diferenciados en hombres y mujeres, los riesgos que enfrentan unos y otras dependen de los roles sociales y de género que desempeñan. Estos riesgos se relacionan con las zonas que habitan, la calidad de las viviendas, el tipo de trabajo que realizan, y las responsabilidades de género que deben cumplir mujeres y hombres en diversas condiciones. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es fundamental para orientar y dirigir las acciones tendientes a cerrar las brechas de desigualdad de género en la Ciudad de México.

**Insumos**

- a) Elaboración de 2 cartas descriptivas con contenido de género de talleres
- b) Actualización del micrositio de género y medio ambiente
- c) Diseño e implementación de dos campañas interna sobre igualdad de género y no discriminación

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Fortalecer una cultura de igualdad sustantiva y no discriminación	a) Elaboración de cartas descriptivas con contenido de género de talleres	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 3. Consolidar la Política de Igualdad Sustantiva. Meta 1.- Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
2	Difundir información sobre medio ambiente y su vinculación a la igualdad de género, con la finalidad de que la población identifique las problemáticas al respecto y el impacto en su vida diaria.	b) Actualización del micrositio de género y medio ambiente	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 3. Consolidar la Política de Igualdad Sustantiva. Meta 1.- Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de acción 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

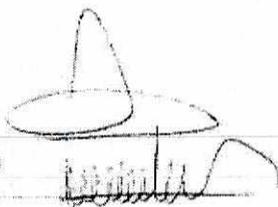
Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 3 | <p>Difundir información sobre medio ambiente y su vinculación a la igualdad de género, con la finalidad de que la población identifique las problemáticas al respecto y el impacto en su vida diaria.</p> | <p>c) Diseño e implementación de campañas internas sobre igualdad de género y no discriminación</p> | <p>Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 3. Consolidar la Política de Igualdad Sustantiva. Meta 1.- Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Líneas de acción 2. Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional de las unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos</p> |
|---|---|---|---|

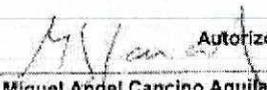
Solicitó

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa



Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico



Clave UR		
S	SP	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área Operativa de la Actividad Institucional

SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

UM

PROCEDIMIENTO

Meta Física 2018

2 494.000

Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 2 JUSTICIA
- SF 4 DERECHOS HUMANOS
- R 16 LOS DERECHOS HUMANOS SON RESPETADOS
- SR 02 LOS DERECHOS HUMANOS SE PROTEGEN Y PROMUEVEN
- AI 383 DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y TERRITORIO ORDENADO

Si la UM es PERSONA

Reservar desagregación

Grupo de Atención

	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

- Grupos de Atención
- Otros Grupos de Atención
  - Pueblos Indígenas
  - Lesbianas, Gays, Transexuales
  - Personas con Discapacidad
  - Personas Migrantes o Refugiadas
  - Población Callejera
  - Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin

Promover el acceso a la justicia ambiental y el respeto de los derechos ambientales y urbanos, a través de la defensa del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en las materias urbano-ambientales de la Ciudad de México.

Propósito

Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos y deberes ambientales en las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México.

Propósito de género

Incorporar los criterios de igualdad sustantiva en la promoción de la cultura de la defensa ambiental y urbana de la Ciudad de México.

Diagnostico

Problemática General

"Actualmente el suelo de conservación está sujeto a diversos factores que provoca la pérdida del patrimonio ambiental de la ciudad de México, la problemática que enfrenta puede ordenarse a partir de los siguientes rubros:

- # El crecimiento de la mancha urbana tiene impactos negativos en términos de contaminación, deterioro de la calidad de vida en poblados rurales, ocupación poblacional en zonas de alto riesgo ambiental y civil y pérdida de identidad cultural.
- # La pérdida y degradación de cobertura forestal provoca la fragmentación de los bosques; pérdida y degradación de suelos; pérdida de especies nativas forestales; aparición de especies invasoras en zonas degradadas y aumento de vulnerabilidad en zonas urbanas por fenómenos hidrometeorológicos.
- # La pérdida de servicios ambientales de regulación (infiltración, captura de carbono, biodiversidad) provoca alteración de microclimas; pérdida de biodiversidad e incorporación de especies exóticas e invasoras; aumento de la vulnerabilidad en

Solicitó

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Problemática de Género**

Desde un análisis de género, los problemas de la degradación ambiental tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres, los riesgos que enfrenta la población dependen de los roles sociales y de género que desempeñan. Estos riesgos se relacionan con condiciones socio-económicas de ubicación geográfica-espacial (las zonas que habitan, la calidad de viviendas, entre otras) y de acceso a los servicios, la tecnología, el tipo de trabajo que realizan, las responsabilidades de género que deben cumplir mujeres y hombres en diversas condiciones y en general a los recursos y el poder de los grupos poblacionales. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es fundamental para orientar y dirigir las acciones tendientes a cerrar las brechas de desigualdad de género en la Ciudad México.

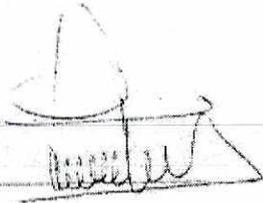
**Insumos**

- Investigaciones de oficio iniciadas.
- Acciones legales formuladas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.
- Demandas en representación del interés legítimo de la población ante los órganos jurisdiccionales.
- Opiniones jurídicas sobre la actualización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Convenios de colaboración o investigación científica en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Asesorías brindadas para la promoción de los derechos ambiental.

**ACCIONES GENERALES**

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
	"Investigaciones de oficio iniciadas para contener procesos de deterioro ambiental y de ordenamiento territorial".	a) Elaborar 130 Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

2 Acciones legales formuladas ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales

a) Formular y atender 78 Acciones legales ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales (no se incluyen las acciones que realiza la PAOT en defensa del interés legítimo)

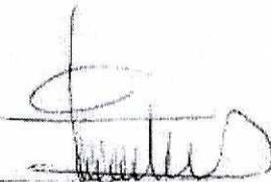
Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

3 Demandas presentadas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales

a) Presentar 23 demandas representando el interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales

Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

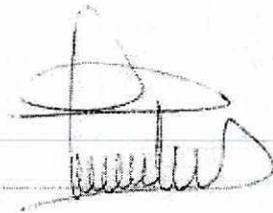
Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 2 | Opiniones jurídicas sobre la modernización del marco normativo en materia ambiental y del ordenamiento territorial  | Emitir 250 opiniones jurídicas en materia ambiental y urbana y administrativa | Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana |
| 5 | Convenios de colaboración o investigación científica en materia ambiental y del ordenamiento territorial con instituciones académicas públicas, privadas o asociaciones civiles | Celebración de 19 proyectos de Convenios de Colaboración y/o Coordinación     | Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana |

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

6 Asesorías brindadas

Brindar 1 622 asesorías brindadas a la ciudadanía en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales al periodo

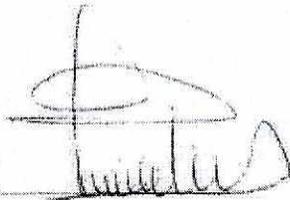
Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana

7 Promoción de la Participación Ciudadana y la Corresponsabilidad social

a) Proponer y ejecutar acciones de promoción de los derechos y obligaciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la impartición de 80 eventos temáticos, 120 jornadas ciudadanas y 150 talleres.

Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

8 Cultura de la legalidad.

a) Como actividad permanente se proporcionarían orientaciones a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial vigentes en la Ciudad de México, así como de los procedimientos y servicios que ofrece la Procuraduría.

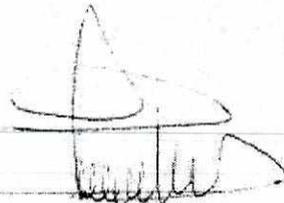
Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

9 Presencia y posicionamiento de la PAOT en medios masivos de comunicación.

a) Como actividad permanente se llevará a cabo el acopio, el procesamiento y análisis de la información de los medios de comunicación en las materias de competencia de la Procuraduría para apoyar la toma de decisiones y su difusión pública mediante el monitoreo de los impactos PAOT y la elaboración de 12 análisis de medios.

Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación. Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

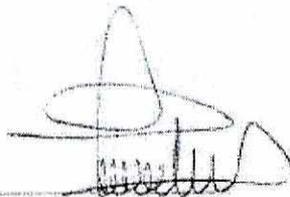
10

Difusión de los servicios institucionales y los derechos ambientales

a) Como actividad permanente se propondrá y ejecutarán acciones en materia editorial de la Procuraduría, mediante la producción y distribución de materiales de difusión.

Eje 3.- Desarrollo Económico sustentable; Área de Oportunidad 1.- Suelo de Conservación, Objetivo 3.- Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género; Meta 1.- Fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental. Línea de Acción 1.- Establecer la coordinación interinstitucional entre las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en suelo de conservación y área urbana

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SR	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área Operativa de la Actividad Institucional

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

UM  
ACCIÓN

Meta Física 2018

2,000

Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
- SF 2 PROTECCIÓN CIVIL
- R 10 LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RECIBE AUXILIO OPORTUNO Y EFECTIVO CUANDO SE PRESENTAN
- SR 03 SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR A LA POBLACIÓN
- AJ 301 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

Grupo de Atención

	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-66	Adultos Mayores >66	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

- Grupos de Atención
- Otros Grupos de Atención
  - Pueblos Indígenas
  - Lesbianas, Gays, Transexuales
  - Personas con Discapacidad
  - Personas Migrantes o Refugiadas
  - Población Callejera
  - Personas víctimas de trata y explotación sexual

**Fin:** Atender de forma integral y dar solución a los problemas generados por desastres naturales o emergencias que afecten a la población de la Ciudad de México

**Propósito:** Mejorar la seguridad de la población ante emergencias y mitigar los efectos negativos en el desarrollo pleno de la vida de los ciudadanos

**Propósito de género:** Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres en la Ciudad de México, liberando su entorno de peligros asociados a emergencias o desastres naturales.

Diagnostico

**Problemática General:** Alta vulnerabilidad de la población de la Ciudad de México derivada de factores geológicos y climáticos, entre otros.

**Problemática de Género:** Alta vulnerabilidad de las mujeres ante desastres naturales y emergencias debido a la composición demográfica y socioeconómica de la Cd. de México.

**Insumos:** Programa Interno de Protección Civil

Solicitó

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

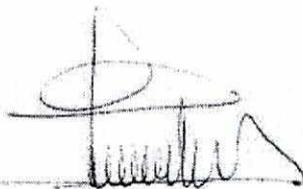
Clave UR		
S	SS	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### ACCIONES GENERALES

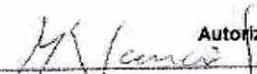
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Programa con protocolos de actuación sistematizados	Realizar un análisis del entorno para indicar los protocolos a seguir en distintos casos de emergencias, que involucre directamente a las brigadas, y sirva como una herramienta para el Comité de Protección Civil, a fin de estar en posibilidades de brindar apoyo a la población de la Ciudad de México.	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana. Área de Oportunidad 6.- Protección Civil; Objetivo 2. Transitar de un modelo predominante reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemplen la fase preventiva, el auxilio y la recuperación. Meta 1. Contar con un cuerpo de funcionarios y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal profesionalizados en materia de gestión integral de riesgos. Línea de Acción 1: Implementar un programa de formación, capacitación y acreditación de servidores públicos en materia de gestión integral de riesgos.

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área Operativa de la Actividad Institucional

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

UM

TRÁMITE

Meta Física 2018

320.030

Localizador en la Estructura Institucional

- FI 1 GOBIERNO
- F 8 OTROS SERVICIOS GENERALES
- SF 5 OTROS
- R 04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
- SR 11 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS EFICIENTE
- AI 301 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES

Si la UM es PERSONA  
 especificar desagregación

Grupo de Atención

	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está  
 vinculada al Programa  
 de Derechos Humanos  
 entonces llenar:

- Grupos de Atención
- Otros Grupos de Atención
- Pueblos Indígenas
- Lesbianas, Gays, Transexuales
- Personas con Discapacidad
- Personas Migrantes o Refugiadas
- Población Callejera
- Personas víctimas de trata y explotación sexual

**Fio:** Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

**Propósito:** Utilizar los recursos públicos con responsabilidad, lo más expedita y eficazmente posible.

**Propósito de género:** Impulsar el reconocimiento, respeto, garantía, defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

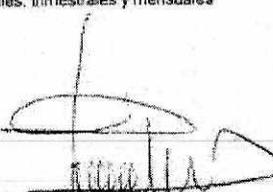
Diagnostico

**Problemática General:** La creciente demanda de la población para que se defiendan su derechos colectivos, ambientales, territoriales y humanos requiere, de instituciones que sean responsables y transparentes y optimicen el gasto público.

**Problemática de Género:** Desigualdad en la proporción de género de los servidores públicos.

**Insumos:** Informes anuales, semestrales, trimestrales y mensuales

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

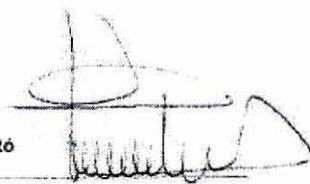
Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### ACCIONES GENERALES

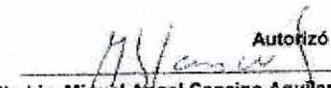
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Cumplimiento de la legislación en materia de recursos públicos	Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad.	Eje 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Área de Oportunidad 1.-Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; OBJETIVO 1.- Mejorar y Facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; Meta 2.- Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación; Línea de Acción 2 Avanzar en la implementación de medios electrónicos y otros mecanismos que permitan una ágil atención y resolución de trámites, así como una eficiente prestación de servicios, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación
2	Fortalecimiento del desarrollo de habilidades así como de la especialización de los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Diseñar e implementar el Programa Anual de Capacitación Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la institución	Eje 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Área de Oportunidad 1.-Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; OBJETIVO 1.- Mejorar y Facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; Meta 2.- Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación; Línea de Acción 2 Avanzar en la implementación de medios electrónicos y otros mecanismos que permitan una ágil atención y resolución de trámites, así como una eficiente prestación de servicios, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



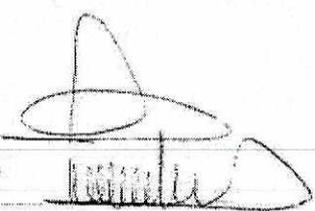
Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- |   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 3 | <p>Robustecer la infraestructura informática de voz y datos así como desarrollar, consolidar e implementar las tecnologías de información y de comunicación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> | <p>Garantizar que los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades asegurando el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación.</p> | <p>Eje 5.-Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Área de Oportunidad 1.-Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa; OBJETIVO 1.- Mejorar y Facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal; Meta 2.- Mejorar los niveles de calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios tanto en espacios físicos como a través de medios electrónicos, bajo los principios de igualdad y no discriminación; Línea de Acción 2 Avanzar en la implementación de medios electrónicos y otros mecanismos que permitan una ágil atención y resolución de trámites, así como una eficiente prestación de servicios, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> |
|---|---|--|--|

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	2	2	301	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.00 %

ESTRATEGIA					
No.	Denominación				Justificación
10	Derecho a un medio ambiente sano				
Objetivo Específico					
No.	Denominación				Justificación
10.05	Fortalecer la aplicación de la normativa ambiental				
Estrategia					
No.	Denominación				Justificación
10.05.02	Capacitar y actualizar a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, para la correcta ejecución de todas las actividades pertinentes, en especial las de inspección y vigilancia.				contratación de 4 Cursos de capacitación para acreditación y renovación de acreditaciones en materia de arbolado urbano

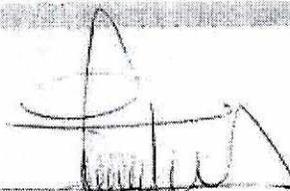
FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	2	2	560	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	100.00 %

ESTRATEGIA					
No.	Denominación				Justificación
10	Derecho a un medio ambiente sano				
Objetivo Específico					
No.	Denominación				Justificación
10.05	Fortalecer la aplicación de la normativa ambiental				
Estrategia					
No.	Denominación				Justificación
10.05.02	Capacitar y actualizar a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, para la correcta ejecución de todas las actividades pertinentes, en especial las de inspección y vigilancia.				contratación de 4 Cursos de capacitación para acreditación y renovación de acreditaciones en materia de arbolado urbano

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	2	4	358	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES	100.00 %

ESTRATEGIA					
No.	Denominación				Justificación

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

05 Derecho a la educación

### Objetivo Específico

**No.** 09.04  
**Denominación** Fortalecer una cultura de paz y de derechos humanos en las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México

### Estrategia

No.	Denominación	Justificación
09.04.01	Elaborar un diagnóstico sobre la educación en derechos humanos en la administración pública de la Ciudad de México y a partir de él diseñar un programa de educación en derechos humanos para la administración pública de la Ciudad de México. Ambos documentos deberán ser elaborados en coordinación con las autoridades responsables.	Con la finalidad de fortalecer una cultura de la igualdad sustantiva y no discriminación, es necesario el establecimiento de acciones que permitan difundir información sobre medio ambiente y su relación con la igualdad sustantiva, por esta razón, se pretende llevar a cabo un estudio sobre los desechos en materia de medio ambiente y su relación con la igualdad sustantiva, además de diseñar contenidos para la elaboración de dos trípticos informativos que aborden las mismas temáticas.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	2	4	383	DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y TERRITORIO ORDENADO	100.00 %

### ESTRATEGIA

**No.** 05  
**Denominación** Derechos políticos

### Objetivo Específico

**No.** 05.01  
**Denominación** Fortalecer y ampliar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana

### Estrategia

No.	Denominación	Justificación
05.01.01	Ampliar y fortalecer las diferentes formas de participación ciudadana, dotándolas de instrumentos adecuados.	Derivado de las atribuciones que le han sido conferidas a esta Procuraduría, a través de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y en cumplimiento a estas, realizará la elaboración de proyectos de convenios de colaboración y coordinación, acuerdos de inicio de investigación de oficio relacionados con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, emite opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así mismo formula y atiende acciones legales ante autoridades administrativas y judiciales; y en representación del interés legítimo de la población ante órganos jurisdiccionales, y brinda asesorías a la población relacionadas con la falta de observancia o aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, promoviendo y garantizando con ello, los Derechos Humanos de los diversos grupos poblacionales en la ciudad.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	7	2	301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	100.00 %

Solicitó



Nombre: Lic. Oralla Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ESTRATEGIA	
No.	Denominación
10	Derecho a un medio ambiente sano

Objetivo Específico	
No.	Denominación
10.01	Armonizar la normatividad con enfoque de derechos humanos para fortalecer los instrumentos jurídicos orientados al mejoramiento de la calidad de vida y la sustentabilidad de la Ciudad de México

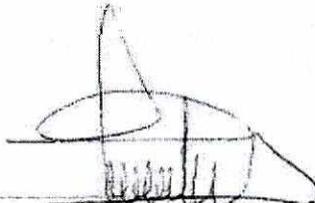
Estrategia		Justificación
No.	Denominación	
10.01.03	Actualizar y difundir estudios, índices, inventarios y análisis para la protección de la infraestructura vegetal y forestal y del patrimonio natural de la Ciudad de México.	Cursos de Acreditaciones y renovaciones de acreditación

FI	ESF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE DERECHOS HUMANOS
1	8	5	301 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	100.00 %

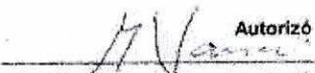
ESTRATEGIA	
No.	Denominación
09	Derecho a la educación

Objetivo Específico	
No.	Denominación
09.05	Alcanzar la pertinencia educativa en la Ciudad de México en los ámbitos de competencia de la educación bilingüe e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas

Estrategia		Justificación
No.	Denominación	
09.05.01	Adecuar los planes y programas de alfabetización, educación mediasuperior y superior para que consideren los requisitos culturales y pedagógicos de una educación bilingüe e intercultural.	Realizar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación para subsanar las carencias reales de los servidores públicos de la PAOT en el desempeño de sus actividades.

Solicitó 

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó   
Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SP	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA	TIPO DE ACCIÓN
1	2	2	301	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	100.00 %	Mujeres NC	3

Hombres NC

POLÍTICAS PÚBLICAS

**Objetivo**

No.

01

**Denominación**

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

**Definición**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Estrategia**

No.

01 05

**Denominación**

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Políticas Públicas**

No.

01 05 01

**Denominación**

Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.

**Justificación**

Proveer de información en materia ambiental y urbana a las mujeres y niñas sobre sus derechos y obligaciones para coadyuvar en alcanzar el desarrollo sustentable, revertir el cambio climático y conservar la biodiversidad

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA	TIPO DE ACCIÓN
1	2	2	560	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	100.00 %	Mujeres NC	3

Hombres NC

POLÍTICAS PÚBLICAS

**Objetivo**

No.

01

**Denominación**

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

**Definición**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Estrategia**

No.

01 05

**Denominación**

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

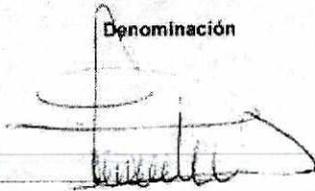
**Políticas Públicas**

No.

**Denominación**

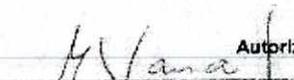
**Justificación**

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó



Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

01 05 01 Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.

Proveer de información en materia ambiental y urbana a las mujeres y niñas sobre sus derechos y obligaciones para coadyuvar en alcanzar el desarrollo sustentable, revertir el cambio climático y conservar la biodiversidad y Promover la difusión de la información cartográfica digital con la que cuenta la Unidad responsable a las mujeres y niñas, para impulsar su incorporación en el manejo de las TIC

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA	TIPO DE ACCIÓN
1	2	4	358	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES	100.00 %	Mujeres NC Hombres NC	3

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

No. 01 Denominación PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Definición

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia

No. 01 05 Denominación PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Políticas Públicas

No. 01 05 01 Denominación Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.

Justificación

Se realizarán campañas internas sobre medio ambiente e igualdad de género, así como cartas descriptivas con contenido de género de talleres y se llevará a cabo la actualización del microsítio de la PAOT

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA	TIPO DE ACCIÓN
1	2	4	383	DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y TERRITORIO ORDENADO	100.00 %	Mujeres NC Hombres NC	3

POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo

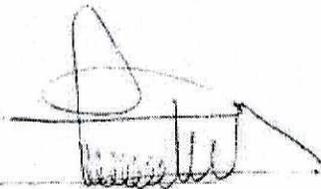
No. 01 Denominación PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS

Definición

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. Denominación  
 01 05 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Políticas Públicas**

No.	Denominación	Justificación
01 05 01	Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.	Brindar Asesorías a la Población relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México, promoviendo el respeto de los derechos humanos con perspectiva de género.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
1	7	2	301	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	100.00 %	Mujeres	NC	3
						Hombres	NC	

POLÍTICAS PÚBLICAS

**Objetivo**

No.	Denominación	Definición
01	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Estrategia**

No. Denominación  
 01 05 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Políticas Públicas**

No.	Denominación	Justificación
01 05 01	Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.	Se llevará a cabo los cursos de actualización a los brigadistas de protección civil de la PAOT

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE IGUALDAD SUSTANTIVA	META FISICA		TIPO DE ACCIÓN
1	8	5	301	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	100.00 %	Mujeres	NC	3
						Hombres	NC	

POLÍTICAS PÚBLICAS

**Objetivo**

No.	Denominación	Definición
01	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS	Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en

Solicitó



Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia

No.	Denominación
01.05	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE

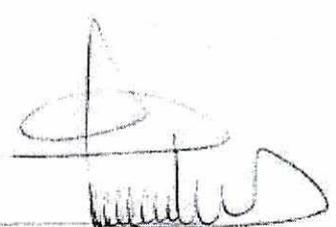
Políticas Públicas

No.	Denominación
01.05.01	Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.

Justificación

"Mediante la aplicación de los recursos autorizados a las actividades realizadas por esta procuraduría con perspectiva de género."

Solicitó



Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Autorizó

Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

CLAVE Y DENOMINACIÓN  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área Funcional	Objetivo /Estrategia /Política Pública	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
122301		ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORD.	31,182,431.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			
122660		ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y	13,363,838.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			
124385		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES	2,491,835.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			
124383		DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y TERRITORIO ORDENADO	25,345,919.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			

Validó

Solicitó

Autorizó

Nombre: MARIA IRMA VAZQUEZ GOMEZ  
Cargo: DIRECCION ANALISIS PRESUP SECTORIAL "G"

Nombre: Lic. Oralia Resendiz Marquez  
Cargo: Coordinadora Administrativa

Nombre: Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar  
Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Mexico

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

**CLAVE Y DENOMINACIÓN**  
**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Área Funcional	Objetivo /Estrategia	DENOMINACIÓN	Asignación Financiera	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Tipo de Acción
	/Política Pública				
172301		<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	90,090.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			
186301		<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES</b>	69,085,700.00	100.00	Mixtas
01		PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS			
01.05		PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE			
01.05.01		Difundir información sobre el medio ambiente, desarrollo sustentable, cambio climático, efectos de la contaminación y conservación de la biodiversidad, así como sus efectos en la calidad de vida de las mujeres.			

Validó

Nombre: MARIA IRMA VAZQUEZ GOMEZ  
 Cargo: DIRECCION ANALISIS PRESUP. SECTORIAL "G"

Solicitó

Nombre: Lic. Orallia Resendiz Marquez  
 Cargo: Coordinadora Administrativa

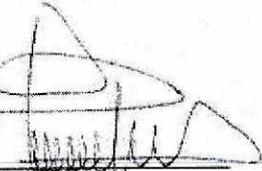
Autorizó

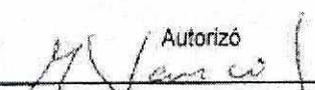
Nombre: Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar  
 Cargo: Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área Funcional Ft E SF A	Denominación de Finalidad Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública	Porcentaje de Igualdad Sustantiva %	Porcentaje de Derechos Humanos %
				Meta	Comercio										
1	GOBIERNO		132,500,734.00	132,500,734.00	0.00	57,468,017.00	1,063,500.00	32,006,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
12	JUSTICIA		73,264,284.00	73,264,284.00	0.00	33,530,863.00	371,600.00	4,473,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
122	PROSECUCIÓN DE JUSTICIA		44,844,630.00	44,844,630.00	0.00	42,147,834.00	226,200.00	2,170,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
122301	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE OVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	RESOLUCIÓN	3,487.000	31,162,431.00	31,162,431.00	0.00	28,553,256.00	158,740.00	1,510,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
122360	ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS Y CARTOGRAFÍA DIGITAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DOCUMENTO	660.000	13,363,889.00	13,363,889.00	0.00	12,894,259.00	68,400.00	461,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
124	DERECHOS HUMANOS		3,000	26,437,754.00	26,437,754.00	0.00	26,405,336.00	42,760.00	1,204,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
124301	DEFENSA DE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES	DEFUSIÓN	3,000	2,401,835.00	2,401,835.00	0.00	2,394,000.00	0.00	107,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
124301	DEFENSA DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO	PROSECUIMIENTO	2,200.000	26,345,919.00	26,345,919.00	0.00	24,150,336.00	43,780.00	2,156,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
17	SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR		90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
172	PROTECCIÓN CIVIL		90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
172301	EFECTUACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	3,000	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
18	OTROS SERVICIOS GENERALES		59,636,454.00	59,636,454.00	0.00	29,633,054.00	3,811,333.00	27,441,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
184	OTROS		59,636,454.00	59,636,454.00	0.00	29,633,054.00	3,811,333.00	27,441,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
184301	SERVICIO TÉCNICO DE CONSULTAS MULTISectoriales	OPORTE	300.000	59,636,454.00	59,636,454.00	0.00	29,633,054.00	3,811,333.00	27,441,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Solicitó 

Autorizó   
 Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Clave UR  
 30 PD PA

Denominación  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
PLAZA/PUESTO	PLAZA/PUESTO HOMÓLOGO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		
			DE	HASTA	
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS Y PROGRAMA DEESTABILIDAD LABORAL.	ASISTENTE OPERATIVO, TÉCNICO ESPECIALIZADO, SUPERVISOR S. ADM	42	2,600.00	11,572.00	
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS, ENLACES, LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL.	LCP 85.5, ENLACES, DICTAMINADOR	76	11,573.00	21,364.00	
ADMINISTRATIVO, JUECES CIVICOS, DEFENSORES DE OFICIO, DOCENTES, RAMAMEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, JUSTICIA, TECNICOS OPERATIVOS, ENLACES, LIDERES COORDINADORES DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL.	JUD, LCP 85.7	44	21,365.00	30,883.00	
RAMA MEDICA, PARAMEDICA Y AFIN, MANDOS MEDIOS, FILARMONICA Y CULTURA	SUBDIRECTORES	30	30,884.00	50,825.00	
MANDOS MEDIOS	MANDOS MEDIOS	14	50,826.00	56,299.00	
MANDOS MEDIOS	MANDOS MEDIOS	1	56,300.00	65,604.00	
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	3	65,605.00	75,906.00	
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	0	75,907.00	91,013.00	
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES	4	91,014.00	135,225.00	
<b>TOTAL</b>		<b>214</b>			

Solicitó

Autorizó

Nombre: ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
 Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre: MIGUEL ANGEL CANCINO AGUIJAR  
 Cargo: PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Centro Gestor			Área Funcional				Fondo					Posición Presupuestaria			Proyecto Inversion Proyecto		Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	
30	PD	PA	1	2	2	301		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	31,182,431.00
30	PD	PA	1	2	2	560		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	13,363,899.00
30	PD	PA	1	2	4	358		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	2,491,835.00
30	PD	PA	1	2	4	383		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	26,345,919.00
30	PD	PA	1	7	2	301		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	90,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		1	1	1	1	8	4152	1	1	00	59,085,700.00
<b>Total</b>																	<b>132,559,784.00</b>

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
 Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARGÜEZ  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre: MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 Cargo: PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR  
 S SB UR  
 30 PD PA

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	IMPORTE ACTUAL	IMPORTE AÑO 1	IMPORTE AÑO 2	IMPORTE AÑO 3	IMPORTE AÑO 4	IMPORTE AÑO 5
1000	SERVICIOS PERSONALES	97,469,917.00	100,394,015.00	103,405,835.00	106,508,010.00	109,703,250.00	112,894,347.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
Para el cálculo de presupuesto del capítulo 1000 para el ejercicio 2018, se consideró la estructura ocupacional actual y el incremento de 35 plazas de estructura y 7 de técnicos operativos autorizados en el techo presupuestal para dicho ejercicio. Con estas plazas se dará cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, reformada el pasado 20 de junio de 2017; asimismo, para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, reformada el 27 de junio de 2017, en la cual se están asignando nuevas atribuciones a esta Procuraduría, con el fin de proteger y propiciar el bienestar de los animales de compañía; de igual forma, se dará cumplimiento a lo estipulado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) y el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad.							
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,063,500.00	3,176,005.00	3,271,266.00	3,369,422.00	3,470,505.00	3,574,822.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
Derivado del incremento en su caso, de la estructura ocupacional y de infraestructura, y tomando en consideración que el inmueble que actualmente alberga las instalaciones de esta Procuraduría es arrendado y cuenta únicamente con 2,668.63 m <sup>2</sup> , los espacios resultarían insuficientes para albergar la totalidad de los servidores públicos contemplados para su contratación, así como el mobiliario y equipo; por lo cual será necesario y prioritario llevar a cabo los trámites inherentes para la adquisición, donación, o renta de un inmueble que cuente con los espacios adecuados y suficientes para albergar al personal de la Procuraduría, con el consiguiente incremento del pago de servicios. A fin de sufragar lo anterior, se está considerando un incremento inflacionario para los ejercicios de 2019 y 2020 del 7% anual, así como llevar a cabo los trámites para lograr el cambio de sede y a partir del ejercicio de 2021 a 2023 el 10%, considerando los gastos que se originarán en realizar dicho cambio.							
3000	SERVICIOS GENERALES	32,005,367.00	32,966,558.00	33,855,555.00	34,974,221.00	36,023,447.00	37,104,151.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
Derivado del incremento en su caso, de la estructura ocupacional y de infraestructura, y tomando en consideración que el inmueble que actualmente alberga las instalaciones de esta Procuraduría es arrendado y cuenta únicamente con 2,668.63 m <sup>2</sup> , los espacios resultarían insuficientes para albergar la totalidad de los servidores públicos contemplados para su contratación, así como el mobiliario y equipo; por lo cual será necesario y prioritario llevar a cabo los trámites inherentes para la adquisición, donación, o renta de un inmueble que cuente con los espacios adecuados y suficientes para albergar al personal de la Procuraduría, con el consiguiente incremento del pago de servicios. A fin de sufragar lo anterior, se está considerando un incremento inflacionario para los ejercicios de 2019 y 2020 del 7% anual, así como llevar a cabo los trámites para lograr el cambio de sede y a partir del ejercicio de 2021 a 2023 el 10%, considerando los gastos que se originarán en realizar dicho cambio.							
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	111,200.00	2,044,536.00	2,105,872.00	2,169,048.00
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
De transportes, Equipo de medición, transportadoras de animales, así como equipo de laboratorio y médico y el equipo necesario para cumplir con las atribuciones establecidas en las recién reformadas Leyes citadas con anterioridad, competencia de esta Procuraduría.							

Solicitó

Nombre: ORALIA RESÉNDIZ MÁRQUEZ  
 Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

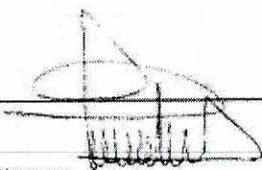
Nombre: MIGUEL ÁNGEL CANGINO AGUILAR  
 Cargo: PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR  
 S SS UR  
 30 PD PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

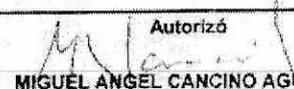
Centro Gestor	Concepto	Denominación	Importe Año 0	Importe Año 1	Importe Año 2	Importe Año 3	Importe Año 4	Importe Año 5		
S	SS	UR								
30	PD	PA	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,734,751.00	19,296,794.00	19,875,697.00	20,471,968.00	21,066,127.00	21,718,711.00
30	PD	PA	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,771,000.00	2,854,130.00	2,939,754.00	3,027,947.00	3,118,785.00	3,212,348.00
30	PD	PA	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,278,304.00	9,558,853.00	9,843,353.00	10,138,653.00	10,442,813.00	10,756,097.00
30	PD	PA	1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,177,002.00	13,572,312.00	13,979,481.00	14,398,866.00	14,830,832.00	15,275,757.00
30	PD	PA	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	39,508,860.00	40,694,126.00	41,914,950.00	43,172,388.00	44,467,570.00	45,801,597.00
30	PD	PA	1600		14,300,000.00	14,420,000.00	14,852,600.00	15,288,178.00	15,757,123.00	16,229,837.00
30	PD	PA	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,325,000.00	1,364,750.00	1,405,693.00	1,447,863.00	1,491,299.00	1,538,038.00
30	PD	PA	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	105,000.00	108,150.00	111,395.00	114,736.00	118,178.00	121,724.00
30	PD	PA	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	35,000.00	36,050.00	37,132.00	38,245.00	39,393.00	40,575.00
30	PD	PA	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	60,500.00	62,015.00	63,575.00	65,183.00	66,838.00	68,543.00
30	PD	PA	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	40,500.00	41,715.00	42,965.00	44,255.00	45,583.00	46,951.00
30	PD	PA	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,300,000.00	1,339,000.00	1,379,170.00	1,420,545.00	1,463,161.00	1,507,056.00
30	PD	PA	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	40,000.00	41,200.00	42,436.00	43,709.00	45,026.00	46,371.00
30	PD	PA	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	187,900.00	193,125.00	198,919.00	204,886.00	211,033.00	217,364.00
30	PD	PA	3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,165,000.00	4,289,950.00	4,418,549.00	4,551,208.00	4,687,744.00	4,828,377.00
30	PD	PA	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,640,000.00	14,049,200.00	14,470,876.00	14,904,796.00	15,351,940.00	15,812,489.00
30	PD	PA	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,950,289.80	3,038,796.00	3,129,962.00	3,223,860.00	3,320,576.00	3,420,194.00
30	PD	PA	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	800,000.00	824,000.00	848,720.00	874,182.00	900,407.00	927,419.00
30	PD	PA	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,805,900.00	4,950,877.00	5,099,579.00	5,251,537.00	5,409,583.00	5,571,355.00
30	PD	PA	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	340,000.00	347,200.00	354,816.00	362,854.00	371,322.00	379,228.00
30	PD	PA	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	490,000.00	504,700.00	519,841.00	535,436.00	551,499.00	568,044.00
30	PD	PA	3800	SERVICIOS OFICIALES	829,000.00	853,870.00	879,486.00	905,871.00	933,047.00	961,038.00
30	PD	PA	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,086,178.00	4,208,763.00	4,335,026.00	4,465,077.00	4,599,029.00	4,737,000.00
30	PD	PA	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	111,200.00	114,536.00	117,972.00	121,511.00
30	PD	PA	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	600,000.00	618,000.00	636,540.00
30	PD	PA	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	200,000.00	206,000.00	212,180.00
30	PD	PA	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	450,000.00	463,500.00	477,405.00
30	PD	PA	5800	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	680,000.00	700,400.00	721,412.00

Solicitó



Nombre: ORALIA RESÉNDIZ MÁRQUEZ  
 Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Autorizó



Nombre: MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
 Cargo: PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONCEPTO	INGRESOS	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL		0.00
<b>CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>		0.00
VENTA DE BIENES		0.00
VENTA DE SERVICIOS		0.00
INGRESOS DIVERSOS		0.00
APORTACIONES PATRONALES		0.00
CUOTAS DE TRABAJADORES		0.00
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA		0.00
OTROS		0.00
VENTA DE INVERSIONES		0.00
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES</b>		0.00
PARA GASTO CORRIENTE		0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN		0.00
<b>APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</b>		132,559,784.00
PARA GASTO CORRIENTE		132,559,784.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN		0.00
PARA PAGO DE PASIVO		0.00
<b>OPERACIONES AJENAS</b>		0.00
POR CUENTA DE TERCEROS		0.00
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES		0.00
<b>SUMA INGRESOS DEL AÑO</b>		132,559,784.00
<b>ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>		0.00
COLOCACIÓN		0.00
AMORTIZACIÓN		0.00
<b>TOTAL</b>		132,559,784.00

CONCEPTO	EGRESOS	MONTO
<b>GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN</b>		132,559,784.00
SERVICIOS PERSONALES		97,469,917.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		3,083,500.00
SERVICIOS GENERALES		32,006,367.00
TRANSFERENCIAS DIRECTAS		0.00
INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA		0.00
<b>INVERSION FÍSICA</b>		0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
TRANSFERENCIAS DIRECTAS		0.00
<b>INVERSION FINANCIERA</b>		0.00
INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES		0.00
<b>OPERACIONES AJENAS</b>		0.00
POR CUENTA DE TERCEROS		0.00
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES		0.00
<b>SUMA EGRESOS DEL AÑO</b>		132,559,784.00
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		132,559,784.00
<b>TOTAL</b>		132,559,784.00

1. SOLO SERA REQUISITADO POR LAS CAJAS DE PREVISIÓN

Solicitó

Nombre:  
Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre:  
Cargo:

Autorizó  
 MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Centro Gestor			Área Funcional				Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversion	Subtotal	
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1131	1	1	00		6,199,711.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1131	1	1	00		5,269,495.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1131	1	1	00		4,608,526.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1131	1	1	00		2,657,019.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1211	1	1	00		2,171,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1231	1	1	00		600,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1321	1	1	00		246,756.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1321	1	1	00		187,804.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1321	1	1	00		94,632.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1321	1	1	00		220,808.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1323	1	1	00		1,433,744.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1323	1	1	00		1,711,417.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1323	1	1	00		1,718,387.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1323	1	1	00		736,452.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1341	1	1	00		314,768.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1341	1	1	00		1,984,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1341	1	1	00		188,861.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1341	1	1	00		440,675.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1412	1	1	00		1,875,055.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1412	1	1	00		2,313,982.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1412	1	1	00		991,707.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1412	1	1	00		1,915,927.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1422	1	1	00		384,613.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1422	1	1	00		754,601.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1422	1	1	00		863,356.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1422	1	1	00		897,430.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1431	1	1	00		331,250.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1431	1	1	00		376,522.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1431	1	1	00		379,560.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1431	1	1	00		162,668.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1441	1	1	00		534,381.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1441	1	1	00		617,240.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1441	1	1	00		264,532.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1441	1	1	00		514,178.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1531	1	1	00		800,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1541	1	1	18		119,700.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1541	1	1	18		94,500.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1541	1	1	18		279,300.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1541	1	1	18		115,500.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1545	1	1	00		46,956.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1545	1	1	00		34,320.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1545	1	1	00		20,124.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1545	1	1	00		32,760.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1548	1	1	00		314,758.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1548	1	1	00		1,600,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1548	1	1	00		188,858.00

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre:  
Cargo:

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1548	1	1	00		440,668.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1591	1	1	00		9,171,674.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1591	1	1	00		4,233,997.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1591	1	1	00		9,478,660.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1591	1	1	00		9,879,325.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1599	1	1	00		633,024.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1599	1	1	00		271,296.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	1599	1	1	00		1,131,720.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1599	1	1	00		621,720.00
30	PD	PA	1	2	4	358		11	1	1	8	0	1611	1	1	00		2,384,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	1611	1	1	00		5,436,200.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	1611	1	1	00		2,329,800.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	1611	1	1	00		3,850,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2111	1	1	00		291,820.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	2111	1	1	00		3,780.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2111	1	1	00		1,320.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2111	1	1	00		3,080.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2141	1	1	00		70,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2141	1	1	00		30,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2141	1	1	00		900,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	2151	1	1	00		20,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2161	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2211	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2221	1	1	00		35,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2221	1	1	00		15,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2231	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2311	1	1	00		35,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2441	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2451	1	1	00		1,050.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2451	1	1	00		450.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2461	1	1	00		16,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2461	1	1	00		700.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2461	1	1	00		300.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2471	1	1	00		2,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2481	1	1	00		25,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2531	1	1	00		6,150.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2531	1	1	00		14,350.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2541	1	1	00		6,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2541	1	1	00		14,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2611	1	1	00		1,300,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	2711	1	1	00		15,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2721	1	1	00		14,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2721	1	1	00		6,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	2721	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2911	1	1	00		5,460.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2911	1	1	00		2,340.00

Solicitó:

Autorizó:

Nombre:  
Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre:  
Cargo:

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG	Proyecto	
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2911	1	1	00		9,700.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2921	1	1	00		7,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	2921	1	1	00		900.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	2921	1	1	00		2,100.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2931	1	1	00		10,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2941	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	2961	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3112	1	1	00		800,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3131	1	1	00		200,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3141	1	1	22		350,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3161	1	1	00		18,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3161	1	1	00		7,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3171	1	1	00		2,530,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	3171	1	1	00		49,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	3171	1	1	00		21,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3181	1	1	00		130,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3191	1	1	00		60,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3221	1	1	00		12,915,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3271	1	1	00		5,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3291	1	1	00		720,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3311	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3331	1	1	00		250,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3341	1	1	00		800,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3351	1	1	00		500,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3351	1	1	00		410,289.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3361	1	1	00		300,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3362	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3362	1	1	00		450,000.00
30	PD	PA	1	7	2	301		11	1	1	8	0	3391	1	1	00		90,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3411	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3451	1	1	00		700,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3511	1	1	00		1,850,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3521	1	1	00		150,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3521	1	1	00		32,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3531	1	1	00		900,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3553	1	1	00		500,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3553	1	1	00		2,100.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3571	1	1	00		70,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3581	1	1	00		1,200,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3581	1	1	00		16,800.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3591	1	1	00		85,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3611	1	1	45		30,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3691	1	1	00		210,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3711	1	1	00		75,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3712	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3721	1	1	00		25,000.00

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

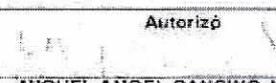
Nombre:  
Cargo:

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Clave UR		
S	SB	UR
30	PD	PA

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Centro Gestor			Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión Proyecto	Subtotal
S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	Partida	TG	DI	DG		
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	3722	1	1	00		40,950.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	3722	1	1	00		17,550.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3722	1	1	00		54,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3722	1	1	00		77,500.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3751	1	1	00		100,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3761	1	1	00		50,000.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	3831	1	1	00		150,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3831	1	1	00		300,000.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	3831	1	1	00		350,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3841	1	1	00		29,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3921	1	1	00		225,000.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3969	1	1	25		100,000.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3981	1	1	00		507,136.00
30	PD	PA	1	2	4	358		11	1	1	8	0	3981	1	1	00		56,519.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3981	1	1	00		807,748.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	3981	1	1	00		265,193.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	3981	1	1	00		618,785.00
30	PD	PA	1	8	5	301		11	1	1	8	0	3982	1	1	00		437,589.00
30	PD	PA	1	2	4	383		11	1	1	8	0	3982	1	1	00		358,765.00
30	PD	PA	1	2	4	358		11	1	1	8	0	3982	1	1	00		51,316.00
30	PD	PA	1	2	2	560		11	1	1	8	0	3982	1	1	00		197,437.00
30	PD	PA	1	2	2	301		11	1	1	8	0	3982	1	1	00		460,690.00
<b>Total</b>																		<b>132,559,784.00</b>

Solicitó  Autorizó 

Nombre: ORALIA RESENDIZ MÁRQUEZ      Nombre: MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR  
 Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA      Cargo: PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Clave UR  
 30 PD PA

Denominación  
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
PARTIDA	PERCEPCIÓN ORDINARIA	PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA	SERV. PERS.	VALIDACIÓN	TOTAL
1131	18,734,751.00	0.00	18,734,751.00	0.00	18,734,751.00
1211	2,171,000.00	0.00	2,171,000.00	0.00	2,171,000.00
1231	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
1321	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00
1323	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00
1341	0.00	2,928,304.00	2,928,304.00	0.00	2,928,304.00
1412	7,096,671.00	0.00	7,096,671.00	0.00	7,096,671.00
1422	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00
1431	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
1441	1,930,331.00	0.00	1,930,331.00	0.00	1,930,331.00
1531	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	800,000.00
1541	609,000.00	0.00	609,000.00	0.00	609,000.00
1545	134,160.00	0.00	134,160.00	0.00	134,160.00
1548	0.00	2,544,284.00	2,544,284.00	0.00	2,544,284.00
1591	32,763,656.00	0.00	32,763,656.00	0.00	32,763,656.00
1599	0.00	2,657,760.00	2,657,760.00	0.00	2,657,760.00
1611	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>74,538,569.00</b>	<b>22,930,348.00</b>	<b>97,469,917.00</b>	<b>0.00</b>	<b>97,469,917.00</b>

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
 Cargo:

ORALIA RESENDIZ MARQUEZ  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Nombre:  
 Cargo:

MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR  
 PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO